

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Distrito Judicial de Medellín - Antioquia



Juzgado Décimo Octavo Civil del Circuito de Oralidad

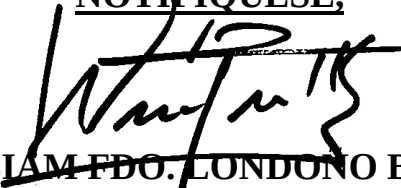
Radicado	05001 31 03 018 2022-00365 00
Proceso	Verbal
Demandante	Olga Elena Gaviria Gómez y Maria Cristiana Arango Fernández
Demandado	Health Care Aesthetics S.A.S.
Asunto	Inscopora documento y notificación personal requiere demandante

Medellín, veintisiete (27) de octubre de dos mil veintidós (2022)

Se incorpora al expediente escritura pública 15547del 26 de noviembre de 2018, elevada en la Notaría Quince del Circulo Notarial de Medellín, mediante el cual se pueden avistar los linderos del inmueble objeto de restitución.

De otro lado, frente a la notificación electrónica que pretende hacer la parte demandante, se requiere a la profesional del derecho para que se sirva allegar al expediente constancia de entrega o de lectura del mensaje de datos, teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 8 de la Ley 2213 de 2022, en concordancia con la sentencia dictada por la Corte Constitucional C-420 de 2020.

NOTIFÍQUESE,


WILLIAM FDO. LONDONO BRAND
JUEZ

3

(Firma escaneada conforme al artículo 11 del Decreto 491 del 28 de marzo de 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho)

JUZGADO DÉCIMO OCTAVO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN – ANTIOQUIA

El auto que antecede se notifica por anotación en estados No 161 fijado en un lugar visible de la secretaría del Juzgado hoy Viernes 28 de octubre DE 2022 de, a las 8 a.m.



SECRETARIO

Firmado Por:
William Fernando Londoño Brand
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 018
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6229d9c0ce3e6dca478e119da604aa9dfac5981e1122b2883709c75e503fde8d**

Documento generado en 27/10/2022 01:27:24 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>